



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 005 2019 00267 00

Cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico Sala Quinta de Decisión de Familia en Oralidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en providencia del 1 de diciembre de 2021 (Confirma parcialmente y revoca. La que, además, CASÓ parcialmente, mediante providencia del 13 de diciembre de 2022.

De otro lado, se ordena que por Secretaría se comparta el enlace del expediente a los apoderados de las partes, con correos electrónicos jaarrubla@arrubladevis.com y paulavergara@callevergara.com . Al igual que al correo nelsoneruedar@gmail.com (artículos 103 -114 C. Gral del P.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Juez (e)